

Xalapa, Ver., 18 de julio de 2023

Comunicado: 0967

## Piden que Senado dictamine Minuta relativa al Sistema Nacional de Cuidados

- Deben democratizarse las tareas de cuidado, toda vez que requiere un esfuerzo y tiempo especiales, afirma la diputada Verónica Pulido Herrera.

A través de un Anteproyecto con Punto de Acuerdo, la diputada Verónica Pulido Herrera, solicitó al Congreso de Veracruz realizar un exhorto a la Cámara de Senadores para que discuta, y en su caso, apruebe, la Minuta que envió la Cámara de Diputados Federal, por el que se reforman los artículos 4 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Sistema Nacional de Cuidados.

En el uso de la voz, la legisladora explicó que en noviembre del 2020, tras la presión de la sociedad civil para reconocer los trabajos de cuidado, su distribución equitativa en los hogares, y para que el Estado asuma una responsabilidad central para reducir las desigualdades garantizando una vida digna a las personas cuidadoras y a las que requieren de dichos cuidados, el Congreso de la Unión aprobó una reforma que establece que toda persona tiene derecho al cuidado digno e instauró la obligatoriedad de promover la corresponsabilidad entre mujeres y hombres en dichas labores.

Dicho dictamen, enviado al Senado de la República, resalta la implementación del Sistema Nacional de Cuidados, que incluye dimensiones económicas, sociales, políticas, culturales y biopsicosociales. Además de políticas y servicios públicos, con base en el diseño universal, ajustes razonables, accesibilidad, pertinencia, suficiencia y calidad en beneficio de las personas que requieran cuidados, así como sus cuidadores.

En este Sistema, destacó la Diputada, tendrían prioridad las personas que requieran cuidados por enfermedad, discapacidad, niñas, niños, adolescentes y personas mayores, quienes vivan en condiciones de extrema pobreza, y las que realicen actividades de cuidados sin remuneración alguna.

La reforma constitucional en comento también faculta al Congreso de la Unión a expedir la Ley General que establecerá el trabajo en conjunto de los tres órdenes de gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, para concretar los objetivos del Sistema.

Para su financiamiento, agregó Pulido Herrera, el dictamen prevé el principio de solidaridad, que implica contemplar la carga de cuidados y la capacidad de pago de las personas y las familias. En caso de requerirse personas cuidadoras remuneradas para atender casos excepcionales e individuales, el recurso será cubierto por el Sistema.

“A pesar de la necesidad de este Sistema de Cuidados, la reforma constitucional sigue sin ser aprobada en el Senado de la República”, aseveró la Diputada, lo que no garantiza una vida libre de discriminación a las mujeres y a todas aquellas personas cuidadoras sin una remuneración, finalizó.

El Anteproyecto fue turnado a la Junta de Coordinación Política.

**##-##-#**

